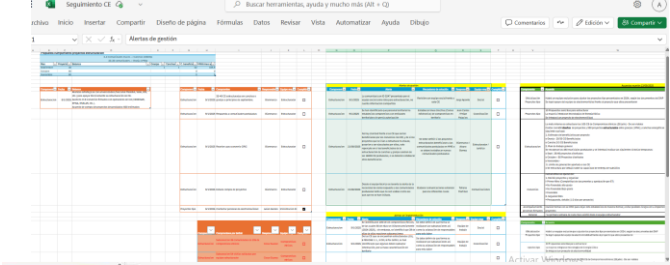
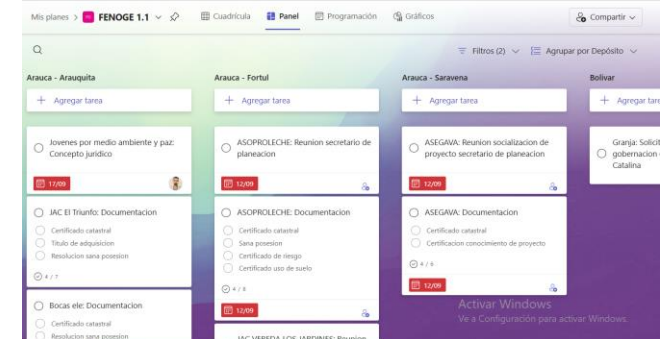


Evidencias Contrato GGC-GGC-0910-2025

Mes: Septiembre

Nombre: Andrés Felipe Palacios Espinosa

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD Y EVIDENCIA																		
1	Apoyar en la elaboración y seguimiento de informes relacionados con las prioridades estratégicas de la Dirección de Energía Eléctrica, asegurando que se registren todas las actividades y resultados pertinentes.	  AUTORIZACION PARA INGRESO AL PREDIO Y EJECUCION DE OBRAS. CONSIDERANDO 1. Que EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES EL CONSORCIO PACC FENOGE 2023 suscribió con la empresa SUNNY APP S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 900.945.404-2, el CONTRATO DE OBRA N.º 116231-066-2025 del 11 de marzo de 2025, cuyo objeto es: <i>“CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar a todo costo y riesgo la Implementación de Soluciones Solares Fotovoltaicas para comunidades en el territorio nacional en el SIN, en el marco de la AFPEI “Comunidades Energéticas: Democratizando la energía en Colombia” específicamente en la región 2 Caquetá correspondiente al Lote 2.”</i> 2. Que la ejecución del contrato para el presente caso SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA DE 1MW DE POTENCIA, PARA EL MUNICIPIO DE MALLAMA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, se realizará sobre el inmueble de propiedad de ASOCIACIÓN PRODUCTIVA DE MALLAMA, identificada con documento de identidad NIT No. 9010018514, predio denominado LOTE RURAL GUABAL, ubicado en el municipio de Mallama, departamento de Nariño, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 254-28822, y que cuenta con un área de 1 ha, comprendida dentro de los siguientes linderos: <table><thead><tr><th>VERTICE</th><th colspan="2">COORDENADAS GEOGRAFICAS</th></tr><tr><th></th><th>LATITUD</th><th>LONGITUD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>1°08'42"N</td><td>77°52'11"O</td></tr><tr><td>2</td><td>1°08'37"N</td><td>77°52'11"O</td></tr><tr><td>3</td><td>1°08'38"N</td><td>77°52'08"O</td></tr><tr><td>4</td><td>1°08'41"N</td><td>77°52'09"O</td></tr></tbody></table> 3. Que, para la ejecución de las obras, EL CONTRATISTA SUNNY APP S.A.S. requiere la autorización del propietario del inmueble para ingresar al predio antes identificado y realizar todas las obras necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. AUTORIZACIÓN Mediante el presente documento, se deja constancia que el señor(a) GIOVANNY ALVEIRO MUÑOZ BURBANO identificado(a) como aparece al pie de su firma, en 	VERTICE	COORDENADAS GEOGRAFICAS			LATITUD	LONGITUD	1	1°08'42"N	77°52'11"O	2	1°08'37"N	77°52'11"O	3	1°08'38"N	77°52'08"O	4	1°08'41"N	77°52'09"O
VERTICE	COORDENADAS GEOGRAFICAS																			
	LATITUD	LONGITUD																		
1	1°08'42"N	77°52'11"O																		
2	1°08'37"N	77°52'11"O																		
3	1°08'38"N	77°52'08"O																		
4	1°08'41"N	77°52'09"O																		

Nombre: Andrés Felipe Palacios Espinosa

[illegible]

Nombre: Andrés Felipe Palacios Espinosa

3

Nombre: Andrés Felipe Palacios Espinosa

4

Mes: Septiembre
Nombre: Andrés Felipe Palacios Espinosa

Nombre: Andrés Felipe Palacios Espinosa

5

Nombre: Andrés Felipe Palacios Espinosa

6

Nombre: Andrés Felipe Palacios Espinosa

Contratista: Andrés Felipe Palacios Espinosa
No. Contrato GGC-0910-2025